



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

29º período de sesiones

Viena, 18 a 22 de mayo de 2020

Tema 7 del programa provisional*

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

La pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte

Nota de la Secretaría

De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 1745 (LIV), de 16 de mayo de 1973, y 1995/57, de 28 de julio de 1995, y con la decisión 2005/247 del Consejo, de 22 de julio de 2005, el décimo informe quinquenal del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte se publicará con la signatura E/2020/53 para que lo examine el Consejo Económico y Social. En cumplimiento de la decisión 2005/247 del Consejo, el informe se pone también a disposición de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que lo examine en su 29º período de sesiones y, si así lo solicita, del Consejo de Derechos Humanos en su 44º período de sesiones.

* E/CN.15/2020/1.

